

13. El C.C.E. quedara con plena autonomía para dirigir al partido y lanzar el primer manifiesto y un programa que estén fielmente inspirados en las concepciones marxistas, teniendo en cuenta el panorama político y económico del país.

14. El primer C.C.E. será elegido por el Tercer Congreso Obrero, y los sucesivos por los congresos del P.S.R.C.

15. El C.C.E. nombrara un Secretario General; asumirá la dirección del órgano periodístico central del partido y elaborara un plan periodístico especial para las publicaciones seccionales.

16. El C.C.E. residirá en la ciudad de Bogotá, y sus tres miembros de que se habla arriba serán elegidos así: dos, en representación de las masas obreras, urbanas y campesinas y uno por la juventud intelectual revolucionaria, y el ultimo por los otros elementos militantes del partido.

17. El Tercer Congreso Obrero de Colombia y en lo sucesivo los Congresos el P.S.R.C., elegirán una Junta de honor y de arbitraje que estará encargada de juzgar y expulsar del seno de la colectividad a todos aquellos individuos que traicionen la causa del proletariado en cualquier forma o que sean calificados como elementos disociadores y perniciosos o de incapaces de cumplir con la misión revolucionaria del partido.

18. El C.C.E. designara las funciones de la Junta de honor y de arbitraje.

DE LA ESTRUCTURA DEL PARTIDO

Art. 19. Se adopta la forma federal y en consecuencia se crea la Confederación Obrera Nacional, compuesta por tres miembros elegidos por cada Congreso. Con residencia en la de Cali. Cada Congreso Obrero señalará el punto en donde haga de actuar la Confederación.

Art.20. La C.N. Obrera reconocerá y dará atribuciones dentro del Plan de Consolidación a las Federaciones Regionales existentes y a las que se funden en lo sucesivo.

Art. 21. Las Federaciones Regionales de que habla el art, anterior tendrá como primera función la asociación libre del proletariado.

[escrito a mano: El Comité Central ejecutivo que ha de redactor el manifiesto y lanzar el programa socialista (de este política) recomendó el congreso obrero una pequeña plataforma en que se dice, por ejemplo, que el partido trabajara antes de la era revolucionario por la abolición de los impuestos indirectos por gravámenes directos fuertemente progresivos]

El congreso recomienda al comité central ejecutivo los siguientes puntos para que los tenga en cuenta al redactar la plataforma del partido.